



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400010826**, y registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/108/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: "Hola, buen día. Me gustaría saber si el municipio/estado cuenta con información relacionada con diversidad sexual y de género. En específico, quisiera solicitar lo siguiente: • Si cuentan con algún programa municipal de diversidad sexual y de género. • Si existe un plan de trabajo de la unidad o área encargada de estos temas. • Si tienen algún reglamento, lineamientos o normativa en materia de diversidad sexual y de género. • El informe de actividades del año 2025 de la unidad o área correspondiente. • El informe o avances del año 2026 a la fecha. En caso de que esta información exista, agradecería que me la pudieran compartir en formato PDF. Si algún documento no existe, agradeceré que me lo puedan indicar. Y si está disponible en línea, también me sirve que me compartan el enlace. Muchas gracias." (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género por ser la área competente para contar con la información solicitada, la cual emitió respuesta mediante el oficio **C.D.D. y G./0038/2026** mismo que se adjunta al presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública permite a toda persona solicitar información en posesión de las autoridades, quienes tienen la obligación de proporcionarla en los términos establecidos por la ley.

SEGUNDA. En cumplimiento a dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para localizar la información solicitada, obteniendo respuesta del área competente.

TERCERA. Se informa que adicionalmente puede consultar información pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

CUARTA. En caso de que la información solicitada contenga datos personales, estos serán protegidos y, en su caso, testados en versión pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información que permita identificar o hacer identificable a personas físicas.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio 110197400010826, en términos de la respuesta proporcionada por el coordinador de la diversidad sexual y de género pmisma que se adjuntan al presente.

SEGUNDO. Se notifica la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----




PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
TEL: (476) 743 5561, 743 5561
743 5561 y 743 0557 EXT. 216



Oficio No. C.D.S. y G./0038/2026

Asunto: Respuesta a solicitud No. 110197400010826.

Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña
Directora de la Unidad de Transparencia
Purísima del Rincón, Gto.

Presente:

Quien suscribe el Licenciado Adalberto Aranda Frausto, en mi carácter de Titular de la Coordinación para la Diversidad Sexual y de Género del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., por medio de este conducto le envió un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con folio No. 110197400010826, citada en su oficio No. UT/PMA/164/2026, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

1, 2. - Programa Municipal / Plan de trabajo de Diversidad Sexual y de Género

- <chromeextension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PROG-DE-GOBIERNO24-27.pdf>

3. - Reglamento, lineamientos o normativa en materia de diversidad sexual y de género.

- Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2026_GOBIERNO_GTO_Ley_personas_diversidad_sexual_genero_estado_guanajuato_municipios_.pdf

- El Reglamento Municipal para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género ya fue aprobado por unanimidad del H. Ayuntamiento 2024-2027 en Sesión Ordinaria, esto, dentro del Acta No. 039., ahora estamos a la espera de su población en el Periódico Oficial de la Federación.





4.- Informe de actividades del año 2025.

INFORME DE GOBIERNO 2024-2025

COORDINACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

#PURISIMA ES DIVERSA

INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la agenda 2030, celebrada en 2015 por los miembros de las Naciones Unidas, se establecieron 17 objetivos y 169 metas, como plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, los cuales promueven la paz universal, la no desigualdad, radicar la injusticia y hacer frente al cambio climático, por lo cual la Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género del municipio de Purísima del Rincón, Gto., tiene su origen para las poblaciones OSIG (Orientaciones Sexuales e Identidades de Género) no normativas, en cinco ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) las cuales son: ODS 3 Salud Sexual, ODS 4 Educación, ODS 5 Fin a la Discriminación a Mujeres Trans, ODS 10 Radicar la Desigualdad y ODS 16 Paz Social y Justicia.

OBJETIVO.

En base al párrafo anterior y de acuerdo a la agenda 2030 de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en el plan de trabajo 2024-2027 de nuestro municipio., enfoca la creación de la Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género como un avance y logro social histórico que trascenderá para bien de su población, donde se aterrizaran diversas acciones con la finalidad de lograr dichos objetivos que garanticen un tejido social armónico, inclusivo y de paz.



I.-DESARROLLO POR EJES.

I. I.- EJE PURISIMA DEMOCRATA.

Con el firme objetivo de promover la construcción social se capacito al H. Ayuntamiento, directoras, directores, coordinadoras y coordinadores titulares área, de igual forma a las y los servidores públicos de primer contacto con la ciudadanía purisimense para desarrollar aptitudes, habilidades y conocimientos en el ejercicio de la función pública en temas como: la no discriminación, derechos de las poblaciones LGBTQ+, el buen trato y demás temas relacionados con la diversidad sexual y de género, logrando de esta manera autoridades y funcionariado público capacitado, asertivo, humano, con un dialogo abierto, radicando todo tipo de discriminación y violación a derechos, a beneficio de todas las poblaciones LGBTQ+ de nuestro municipio.

I.II.- PURISIMA SUSTENTABLE.

Teniendo el firme compromiso de fortalecer a las poblaciones LGBTQ+, mediante la participación y organización de la sociedad, buscando disminuir la estigmatización, prejuicios, estereotipos, sanar el tejido social para contar con espacios que permitan la interacción respetuosa de las poblaciones LGBTQ+ de Purísima, como el de garantizar sus derechos, inclusión social y desarrollo comunitario, asegurando que todas, todes y todos contemos con las mismas oportunidades para favorecer un sano desarrollo integral, inclusión social y participación en la vida social, económica y cultural. En busca de reducir la desigualdad y las barreras que limitan el acceso a oportunidades.

Logrando en este primer año de gobierno un avance histórico en materia de diversidad sexual y de género para las poblaciones LGBTQ+ de nuestro municipio, donde se llevó a cabo:



- La Crearon de espacios públicos seguros para el sano desarrollo e inclusión de las poblaciones LGBTQ+ como lo son la plaza principal, y la deportiva municipal de la colonia Nuevo Amanecer;
- Se brindaron espacios totalmente gratuitos de emprendimiento laboral para las poblaciones LGBTQ+ en festivales y ferias turísticas municipales;
- Promoción de Purísima del Rincón, como Ciudad Gay Friendly al ser un municipio turístico y contar con un pueblo mágico;
- Se reconoció a las, les y los jóvenes de las poblaciones LGBTQ+, por su destacada participación en el ámbito de la diversidad sexual y de género por parte del presidente municipal el Mtro. Roberto Gracia Urbano y el H. Ayuntamiento 2024-2027;
- Se brinda asesoría legal y psicológica gratuita para las poblaciones LGBTQ+ como acompañamiento para el procedimiento de rectificación administrativa sobre reconocimiento de identidad de Género a mujeres y hombres trans de nuestro municipio;
- Se participa en diversas acciones que ayudan a radicar los prejuicios sociales mediante la intervención de las poblaciones LGBTQ+ en ámbitos culturales;
- Como actividades que combaten la LGBTQ+ fobia en los deportes mediante la participación de las poblaciones LGBTQ+ en eventos deportivos locales e internacionales, recibiendo el apoyo por parte del presidente municipal para realizar el viaje al campeonato "Sin City Classic Sports Festival" en Las Vegas Nevada, donde el equipo de mujeres trans purisimenses gano el 3er. lugar.



- De igual forma se llevaron a cabo múltiples actividades en eventos familiares y de costumbre, para lograr la inclusión social con la participación de las poblaciones LGBTQ+ de nuestro municipio, cumpliendo así con los principios rectores establecidos en la “Ley para las personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus municipios” que son:
- **Autonomía.** - Las acciones que se realicen en beneficio de las personas de la diversidad sexual y de género deberán orientarse a fortalecer su independencia y su desarrollo personal y comunitario
- **Dignidad humana.** - Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos;
- **Equidad.** - Se dará un trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los derechos humanos, sin distinción por ninguna circunstancia;
- **Igualdad y no discriminación.** Se dará el mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos;
- **No regresividad.** Las autoridades se abstendrán de adoptar medidas que disminuyan el nivel de protección de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales en los que el Estado mexicano sea parte y esta Ley;
- **Participación.** Se promoverá la presencia, intervención e inserción de las personas de la diversidad sexual y de género en todos los órdenes de la vida pública;
- **Progresividad.** Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán incrementar gradualmente las garantías de protección de los derechos humanos;



- **Sostenibilidad.** Los planes, políticas, programas y medidas administrativas, legislativas y judiciales deberán orientarse a garantizar el desarrollo integral con una visión de largo plazo, asegurando el bienestar de todas las personas, en particular de los grupos de atención prioritaria; y
- **Transversalidad.** Es el proceso por el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones desarrolladas por las dependencias y entidades de la administración pública que proveen bienes y servicios basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos, en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

I.III. - PURISIMA ARMONICA.

Dando prioridad a la atención de los factores sociales y ambientales de salud pública mediante la prevención y control de riesgos para mejorar la calidad de vida de las poblaciones LGBTQ+ de nuestro municipio se creó.

- La 1RA. Feria de Diversidad Sexual y de Género, Purísima es Diversa

Purísima del Rincón, se posiciona en los primeros lugares por la defensa de todas las personas, todos sus derechos, con un acto histórico en el municipio de Purísima del Rincón, se llevó a cabo la Primera Feria para la Diversidad Sexual y de Género en las instalaciones del CECyTE I Purísima, evento que reunió a autoridades estatales, municipales y educativas con el propósito de promover el respeto, la inclusión y los derechos de todas las personas.

Refrendando el compromiso de la administración para brindar espacios seguros, servicios de salud, prevención, acompañamiento emocional, actividades deportivas y educativas que fortalezcan a la juventud y a la comunidad diversa. Haciendo entrega de actas de nacimiento a mujeres y hombres trans en total 07.



ESTADÍSTICAS:

- Número de funcionariado publico capacitado: **93**
- Número de personas atendidas en la Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género: **262**
- Numero de Alumnado Atendido en la Feria de Salud: **705**

CONCLUSIÓN.

En Purísima del Rincón, Guanajuato, se promueve el respeto y la inclusión de la diversidad sexual y de género dentro de su tejido social, esto, a través de diversas acciones y estrategias que permitan un pleno desarrollo. Este avance es histórico, el cual permite que las poblaciones LGBTQ+ cuenten con una Coordinación Municipal enfocada a atender a las personas de la diversidad sexual y de género ante sus diversos panoramas sociales y humanitarios, actualmente se reconoce su presencia y son valoradas, trabajando gubernamentalmente para garantizar sus derechos y visibilidad., mediante la participación de personas de la diversidad LGBTQ+ en diferentes ámbitos como: el social, cultural, de costumbre, turístico, político, deportivo y activismo, además se realizan actividades para sensibilizar a la población purisimense aunado al funcionariado público sobre las realidades y desafíos que enfrentan estas poblaciones LGBTQ+ diariamente.

5.- Informe o avances enero/abril 2026.

- Actualmente se sigue trabajando a favor de las poblaciones purisimenses no heterosexuales un claro ejemplo es:



La entrega del Manifiesto **LGBTTTIQANB+** al Congreso de la Unión y la Cámara de Senadores, resultado de la 4ta. Cumbre Nacional de Marchas LGBT+ de México donde Purísima del Rincón, Guanajuato, fue sede a la par de la ciudad de León y Guanajuato Capital el cual se conforma de las siguientes propuestas:

1. **Garantía de acceso integral a la salud de las personas pertenecientes al grupo prioritario LGBTTTIQANB+;**
 2. **Ley para la correcta tipificación de los crímenes de odio/homicidio por prejuicio en México;**
 3. **Propuesta de modificación a la Ley Federal del Trabajo;**
 4. **Incorporación del grupo prioritario LGBTTTIQANB+ en la Ley Nacional de Vivienda;**
y
 5. **Educación.**
- Por otra parte, se sigue brindando la asesoría y acompañamiento a personas que desean realizar su procedimiento de ratificación administrativa sobre reconocimiento de identidad de género.
 - Asesoría legal;
 - Recomendaciones de acuerdo a la competencia en materia de Diversidad Sexual y de Género;
 - Canalización con dependencias municipales y estatales para tramites como servicios;
 - Acciones para crear visibilidad; y
 - Demás apoyos que se requieran.



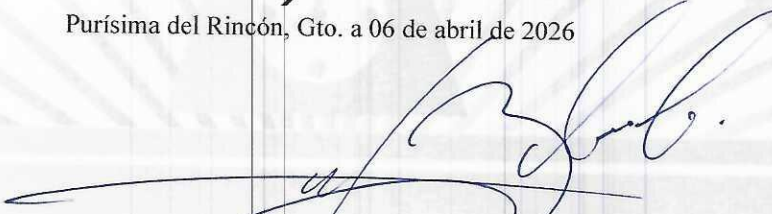
PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
TRASCIENDE POR SU GENTE

Sin más por el momento me despido de usted, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

“Trasciende por su Gente”

Purísima del Rincón, Gto. a 06 de abril de 2026


Lic. Adalberto Aranda Frausto

Coordinador de la Diversidad Sexual y de Género



**DIVERSIDAD SEXUAL
Y DE GÉNERO**
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

C. c. p. Archivo.